

*Congreso*

Nº 656



## *Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

*Marzo 21 - 30 -*

*1827*

Año de 1827.

Nº 33.

Consultada al Exo. sobre el Sueldo del Atto. Secret.<sup>o</sup>  
Fue 

Alm. Luis.

Alf. C. P. de la Asamb.<sup>a</sup> Const.<sup>na</sup>

Enviando considero la  
cia temporal al Mtro. Real de este Des  
pacho de la Asamb.<sup>a</sup> interinam.<sup>te</sup> confor  
me a la orden de la Asamb.<sup>a</sup> de 8. de Mayo  
del año pasado. En este caso no me encuentro  
con una disposición adaptable para el su  
eldo q.<sup>o</sup> de la abonaarse interinam.<sup>te</sup> q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> la  
g. de interinam.<sup>te</sup> y con g. ha sido conforme la  
procedencia a respecto de los empleos q.<sup>o</sup> de la  
q.<sup>o</sup> están en los que solo se abona al  
interino el sueldo de su empleo propio q.<sup>o</sup>  
hayan una disposición inmediata, q.<sup>o</sup> me

Quindiéndose ajustar lites reglar al Com  
Quisiente, el Gov. de la Nación de acuerdo  
una Instrucción de la Legislatura

Al efecto me ha prevenido lo  
manifiesto a V. V. como lo verifico.

Dis. Union Liberta.

San San Marcos 21. de 1827.

J. B. de Calvo

Para ala Comision de Hacienda.

1.º de Enero 22 de 1827.

Viceministro de Hacienda

Asamblea Constitucional

1.ª lección.  
2.ª lección.

La Comision de Hacienda a quien or. ser  
vistas para la consulta del Gefe sobre  
que sueldo deba abonarse al Srio. del Desp.

2

que interinam.<sup>te</sup> esta prohibido conforme a la  
fin. de la Asamblea se voto de otorgar del  
año 1777. 1778. haberse concedido licencia temporal  
al propietario, le parece que debe cobrar el in-  
terino el mismo sueldo asignado al propietario  
respecto a que <sup>este</sup> en su ausencia no tiene res-  
ponsabilidad en las operaciones del interino  
ni las tareas que debieran ocuparle. Esto  
siente la Comision; pero vos Secretarios lo  
mas conforme.

San Jose Mayo. 23 de 1827

Manuel G. G. G.  
Presid.

Manuel G. G. G.

Miguel Belandier

Comet. Herrera

Apolonio de Lara  
Pio.  
S. W.

Discurso p.<sup>a</sup> la Sel. Leg.<sup>a</sup> R

S. Jue. mar. 30 de 1827

Orador  
Prior

Rosario  
D. S. J.